



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que resuelve la tercera fase de la convocatoria de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos de formación profesional fuera del ámbito regional.

Primero.—Por Resolución de 26 de junio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y para cursos de perfeccionamiento profesional fuera del ámbito regional (BOPA de 26-VII-2012), modificada por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 11 de febrero de 2013 (BOPA de 18-02-2013), por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 5 de marzo de 2014 (BOPA de 25-03-2014) y por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 18 de febrero de 2015 (BOPA de 19-03-2015). Por Resolución de 24 de marzo de 2017 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos fuera de la Región. (Extracto de la Resolución de la convocatoria en BOPA del 06/04/2017).

Segundo.—En los Presupuestos Generales para 2017 figura un crédito de 35.000 € en la partida 1304.622C.476.000 para el cumplimiento de las finalidades expresadas en el párrafo anterior, correspondiendo 12.893,00 € a esta tercera fase de la Convocatoria.

Tercero.—Reunida la Comisión de Valoración el día 26 de diciembre de 2017, a la vista de las solicitudes de subvención presentadas y la cuantía destinada a este fin, se acordó proponer la concesión de subvenciones a los 40 proyectos pertenecientes a los artesanos relacionados en el anexo I con cargo a la aplicación presupuestaria 1304.622C.476.000, siendo el importe global de la concesión 12.892,00 € (doce mil ochocientos noventa y dos euros).

Cuarto.—Los solicitantes relacionadas en el anexo I han aportado la documentación requerida en la convocatoria, a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la presente subvención, han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, y han justificado previamente, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención, los gastos considerados para el cálculo de las citadas subvenciones.

Quinto.—Los solicitantes relacionados en el anexo II quedan excluidos de la subvención por tratarse de una inversión no subvencionable, por Incumplir el apartado 5.º de la Convocatoria, la cual indica que en la 3.ª fase de la convocatoria se incluirán las solicitudes presentadas desde el día 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2017, correspondientes a ferias y cursos realizados en este período.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias, en las bases reguladoras de la concesión subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos de perfeccionamiento profesional fuera del ámbito regional, aprobadas por Resolución de 26 de junio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA de 26-VII-2012), modificada por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 11 de febrero de 2013 (BOPA de 18-02-2013), por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 5 de marzo de 2014 (BOPA de 25-03-2014) y por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 18 de febrero de 2015 (BOPA de 19-03-2015), y en la correspondiente convocatoria aprobada por por Resolución de 24 de marzo de 2017 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos de perfeccionamiento profesional fuera del ámbito regional. (Extracto de la Resolución de la convocatoria en BOPA del 06/04/2017).

Segundo.—La Consejería de Empleo, Industria y Turismo es competente en materia de concesión de subvenciones, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el texto refundido de régimen económico y presupuestario, aprobado por Decreto legislativo 2/98, de 25 de junio; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias.

Tercero.—El artículo 12, apartado 1.º, del Decreto 71/92 dispone que “las subvenciones y ayudas se harán efectivas a los beneficiarios en un único pago, previa justificación de las mismas de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto”.



Cuarto.—De conformidad con el resuelto octavo de la convocatoria y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación de la resolución se realizará a través de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Conceder subvención, disponer el gasto y reconocer la obligación por órgano competente a los 40 proyectos pertenecientes a los artesanos relacionados en el anexo I con cargo a la aplicación presupuestaria 1304.622C.476.000, resultando el importe global de la concesión 12.892,00 € (doce mil ochocientos noventa y dos euros).

Segundo.—Los beneficiarios de la subvención estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

Las entidades/personas beneficiarias de ayudas por un importe igual o superior al 20 por ciento del coste total del proyecto o actividad subvencionada autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A. y a Televisión del Principado de Asturias, S.A. a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.

Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida al respecto.

Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financie las actividades subvencionadas tan pronto como dicha obtención sea conocida, y en todo caso con anterioridad a su justificación.

Adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18.4 de la citada ley haciendo constancia expresa de la colaboración de la Administración del Principado de Asturias, incluyendo la imagen corporativa institucional que ésta le facilite en toda la información o publicidad que de la actividad subvencionada realice, difundiéndola de forma adecuada y situándola en lugar destacado y visible, de manera que sea suficientemente perceptible.

Tercero.—No conceder subvención a las solicitudes relacionadas en el anexo II por tratarse de una inversión no subvencionable, por Incumplir el apartado 5.º de la Convocatoria, la cual indica que en la 3.ª fase de la convocatoria se incluirán las solicitudes presentadas desde el día 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2017, correspondientes a ferias y cursos realizados en este período.

Cuarto.—El anexo I consta de 4 hojas, comenzando su relación por Degreeef, Claude y finalizando con Sánchez García, Isabel, siendo el número total de solicitudes 40.

El anexo II consta de 1 hoja, comenzando su relación con Fernández Paraja, Sonia y finalizando con Lobato Carbajo, Jose Ramón, siendo el número total de solicitudes 5.

El anexo III consta de 1 hoja, comenzando su relación con Cimas Carbajo, Rosario y finalizando con Rodríguez Rúa, Jose Antonio, siendo el número total de solicitudes 3.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 29 de diciembre de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2018-01056.

Anexo

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Grupo	N.º expte.	Solicitante	NIF/C.I.F	Prog./Proy.	Gastos grales.	Aloj. y manut.	Kilome- traje	Inversión total	%	Sub- vención propuesta
Asistencia a ferias nacionales	2017/031930	DEGREEF, CLAUDE	X0637993L	FERIA DE ARTESANÍA VIRGEN BLANCA DE VITORIA-GASTEIZ	874,48	1.375,00	93,00	2.342,48	20,28%	475,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031931	GARCÍA DE LA CALLE, JULIO	010795259W	XXXIX FERIA DE CERÁMICA DE VALLADOLID	245,45	750,00	77,70	1.073,15	20,28%	217,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031933	CIMAS CARBAJO, ROSARIO	011405012W	XIV MUESTRA MONOGRÁFICA DE CERÁMICA DE CANTABRIA	345,40	750,00	31,20	1.126,60	20,28%	228,00



Grupo	N.º expte.	Solicitante	NIF/C.I.F	Prog./Proy.	Gastos grales.	Aloj. y manut.	Kilome- traje	Inversión total	%	Sub- vención propuesta
Asistencia a ferias nacionales	2017/031934	CIMAS CARBAJO, ROSARIO	011405012W	XXXVIII FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA DE LEÓN	428,02	875,00	43,50	1.346,52	20,28%	273,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031935	CIMAS CARBAJO, ROSARIO	011405012W	XXIX FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA DE VALLADOLID	341,11	750,00	83,70	1.174,81	20,28%	238,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031936	GONZÁLEZ GARCÍA, FERNANDO	028942896H	MERCADO ARTESANO TEMÁTICO DE TORDESILLAS	70,00	375,00	93,60	538,60	20,28%	109,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031937	GONZÁLEZ GARCÍA, FERNANDO	028942896H	MERCADO DE ÉPOCA "GUERRAS CÁNTABRAS"	39,48	500,00	38,10	577,58	20,28%	117,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031938	GONZÁLEZ GARCÍA, FERNANDO	028942896H	MERCADO MEDIEVAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	132,24	500,00	24,00	656,24	20,28%	133,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031939	LLUE VIDRIEROS, C.B.	E33674672	ARTEÁVILA 2017	589,09	1.375,00	123,00	2.087,09	20,28%	423,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031946	LLUE VIDRIEROS, C.B.	E33674672	FARCAMA 2017	495,00	1.375,00	165,60	2.035,60	20,28%	91,00*
Asistencia a ferias nacionales	2017/031951	SANZ FERNÁNDEZ, VICENTA MARÍA	010828403A	FERIA DE CERÁMICA DE LOGROÑO	107,44	750,00	120,30	977,74	20,28%	198,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031952	SANZ FERNÁNDEZ, VICENTA MARÍA	010828403A	XXXIX FERIA DE CERÁMICA DE VALLADOLID	245,45	750,00	81,60	1.077,05	20,28%	218,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/031953	GORDÓN FUNGUEIRO, ANDREA MARTHA	045954344E	XXXIX FERIA DE CERÁMICA DE VALLADOLID	464,07	750,00	89,40	1.303,47	20,28%	264,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032072	PRENDES ARTIME, RITA M.ª	010818912B	XXXVI FERIA DE CERÁMICA DE PONFERRADA	100,00	625,00	74,70	799,70	20,28%	162,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032073	PRENDES ARTIME, RITA M.ª	010818912B	XXXVIII FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA DE LEÓN	285,00	875,00	47,10	1.207,10	20,28%	244,00
Asistencia a ferias en el extranjero	2017/032443	BRILLET, CECILE	X2076594Q	ARGUILLA, AUBAGNE-FRANCIA	153,00	375,00	363,60	891,60	33,81%	301,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032444	BRILLET, CECILE	X2076594Q	XXXIX FERIA DE CERÁMICA DE VALLADOLID	245,45	750,00	76,80	1.072,25	20,28%	217,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032446	BRILLET, CECILE	X2076594Q	XXXIV FERIA NACIONAL DE CERÁMICA DE LOGROÑO	107,44	750,00	126,90	984,34	20,28%	199,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032447	BRILLET, CECILE	X2076594Q	XXXVIII FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA DE LEÓN	285,00	875,00	36,90	1.196,90	20,28%	242,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032448	ALONSO IGLESIAS, M.ª DE LAS NIEVES	009359988T	XXXVIII FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA DE LEÓN	285,00	875,00	41,10	1.201,10	20,28%	243,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032449	ALONSO IGLESIAS, M.ª DE LAS NIEVES	009359988T	XXXIX FERIA DE CERÁMICA DE VALLADOLID	245,45	750,00	81,30	1.076,75	20,28%	218,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032451	LOBATO CARBAJO, JOSE RAMÓN	011381086L	XXXVI FERIA DE CERÁMICA DE PONFERRADA	100,00	625,00	75,30	800,30	20,28%	162,00



Grupo	N.º expte.	Solicitante	NIF/C.I.F	Prog./Proy.	Gastos gcales.	Aloj. y manut.	Kilome- traje	Inversión total	%	Sub- vención propuesta
Asistencia a ferias nacionales	2017/032454	LOBATO CARBAJO, JOSE RAMÓN	011381086L	XXXI FERIA INTERNACIONAL DE ALFARERÍA DE LA BAÑEZA	150,00	625,00	57,60	832,60	20,28%	168,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032455	LOBATO CARBAJO, JOSE RAMÓN	011381086L	XXIX FERIA DEL BARRO DE SALAMANCA	310,00	875,00	105,90	1.290,90	20,28%	261,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032456	LOBATO CARBAJO, JOSE RAMÓN	011381086L	XXVI FERIA DE ALFARERÍA ALFARALMERIA	165,29	750,00	308,10	1.223,39	20,28%	248,00
Asistencia a ferias en el extranjero	2017/032727	SUÁREZ PARADES, LUIS	009367427X	FERIA MAISON&OBJET	1.993,80	750,00	363,00	3.106,80	33,81%	1.050,00
Asistencia a ferias en el extranjero	2017/032728	CARAVIA NAREDO, M.ª LIDIA	052612081H	FERIA MAISON&OBJET	2.492,90	750,00	348,90	3.591,80	33,81%	1.214,00
Asistencia a ferias en el extranjero	2017/032729	ESCALADA GONZÁLEZ, ALFREDO	010824417L	FERIA MAISON&OBJET	1.493,90	750,00	355,20	2.599,10	33,81%	878,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032730	ÁLVAREZ HUERTA, IRENE	009403480E	MONKEY FOREST-OCTUBRE 2017	243,80	375,00	134,10	752,90	20,28%	152,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032731	ÁLVAREZ HUERTA, IRENE	009403480E	MONKEY FOREST-SEPTIEMBRE 2017	243,80	375,00	134,10	752,90	20,28%	152,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032732	JARA EPELDE-AGUIRRE, CARLOS DOMINGO	007249849L	XXXII MOSTRA D'ARTESANIA D'ALTEA	363,54	1.375,00	278,70	2.017,24	20,28%	409,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032733	JARA EPELDE-AGUIRRE, CARLOS DOMINGO	007249849L	FERIA DE ARTESANÍA DE ALBACETE	1.090,91	1.375,00	214,20	2.680,11	20,28%	543,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/032734	JARA EPELDE-AGUIRRE, CARLOS DOMINGO	007249849L	FARCAMA 2017	1.034,00	1.375,00	156,90	2.565,90	20,28%	520,00
Asistencia a ferias en el extranjero	2017/032735	VÁZQUEZ DEL CAMPO, COVADONGA	053547903Q	MAISON&OBJET	490,00	1.125,00	354,90	1.969,90	33,81%	666,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/033355	RODRÍGUEZ RÚA, JOSE ANTONIO	010588000L	FOSMINER	330,00	500,00	86,70	916,70	20,28%	185,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/033356	IGLESIAS VEGA, FLORENTINO	010590219F	XXXVI FERIA DE CERÁMICA DE PONFERRADA	100,00	625,00	65,40	790,40	20,28%	160,00
Asistencia a ferias en el extranjero	2017/033357	IGLESIAS VEGA, FLORENTINO	010590219F	ARGUILLA AUBAGNE 2017	153,00	375,00	339,30	867,30	33,81%	293,00
Asistencia a ferias en el extranjero	2017/033358	IGLESIAS VEGA, FLORENTINO	010590219F	FERIA INTERNACIONAL DE LA CERÁMICA DE FIRENZE 2017	100,00	375,00	507,60	982,60	33,81%	332,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/033359	FERNÁNDEZ ARRIBAS, MARTA	011410716W	SALÓN CREATIVA	1.428,32	625,00	140,10	2.193,42	20,28%	444,00
Asistencia a ferias nacionales	2017/033360	SÁNCHEZ GARCÍA, ISABEL	011413461X	XXXVIII FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA DE LEÓN	285,00	875,00	48,30	1.208,30	20,28%	245,00
Total										12.892,00

* Límite máximo de 5.000 € por taller y año establecido en las bases.

Anexo II

SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS

N.º expte.	Solicitante	NIF	Proyecto	Causa de exclusión
2017/031926	FERNÁNDEZ PARAJA, SONIA	010904086Q	MERCADO ARTESANO ASTURES-ROMANOS 2017	Incumplimiento del apartado 5.º de la Convocatoria. En la 3.ª fase de la convocatoria se incluirán las solicitudes presentadas desde el día 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2017, correspondientes a ferias y cursos realizados en este período. La feria se celebró del 28 al 30 de julio.
2017/031928	FERNÁNDEZ PARAJA, SONIA	010904086Q	OBRADOIRO DE RECUPERANDO RESTOS	Incumplimiento del apartado 5.º de la Convocatoria. En la 3.ª fase de la convocatoria se incluirán las solicitudes presentadas desde el día 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2017, correspondientes a ferias y cursos realizados en este período. La feria se celebró del 3 al 5 de mayo.
2017/031929	FERNÁNDEZ PARAJA, SONIA	010904086Q	XXX FERIA DE ARTESANÍA MIMBRE BARRO Y CUERO	Incumplimiento del apartado 5.º de la Convocatoria. En la 3.ª fase de la convocatoria se incluirán las solicitudes presentadas desde el día 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2017, correspondientes a ferias y cursos realizados en este período. La feria se celebró del 8 al 11 de junio.
2017/032450	JARDÓN RICO, C.B.	E74380171	BERLÍN ACOUSTICS WORKSHOP	Incumplimiento del apartado 5.º de la Convocatoria. En la 3.ª fase de la convocatoria se incluirán las solicitudes presentadas desde el día 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2017, correspondientes a ferias y cursos realizados en este período. El curso se celebró del 10 al 16 de junio.
2017/032453	LOBATO CARBAJO, JOSE RAMÓN	011381086L	XXXVII FERIA DE CERÁMICA ALFABUR	Incumplimiento del apartado 5.º de la Convocatoria. En la 3.ª fase de la convocatoria se incluirán las solicitudes presentadas desde el día 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2017, correspondientes a ferias y cursos realizados en este período. La feria se celebró del 27 al 31 de julio.

Anexo III

RELACIÓN DE GASTOS EXCLUIDOS

Expte.	Solicitante	NIF	Proyecto	Gastos excluidos
2017/031933	CIMAS CARBAJO, ROSARIO	011405012W	XIV MUESTRA MONOGRÁFICA DE CERÁMICA DE CANTABRIA	209,09 €. Factura Gel y Nacho S.C., ya que los gastos por alojamiento se calculan mediante fórmula establecida en las bases de la convocatoria.
2017/031935	CIMAS CARBAJO, ROSARIO	011405012W	XXIX FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA DE VALLADOLID	196,37 € y 30,91 € de Turislada, S.L., ya que los gastos por alojamiento se calculan mediante fórmula establecida en las bases de la convocatoria. 35,56€. Factura Comboscan, S.L., ya que los gastos de combustible se consideran incluidos en el kilometraje.
2017/033355	RODRÍGUEZ RÚA, JOSE ANTONIO	010588000L	FOSMINER	114,72 €. Factura Travelconcept, S.L., ya que los gastos por alojamiento se calculan mediante fórmula establecida en las bases de la convocatoria.